



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1991

VISTO la Resolución N° 782/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Miguel Sergio CABRAL, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado en la Asignatura Pulvimetalurgia y Recubrimiento de los Metales, del Departamento Metalurgia, por Resolución N° 753/89 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

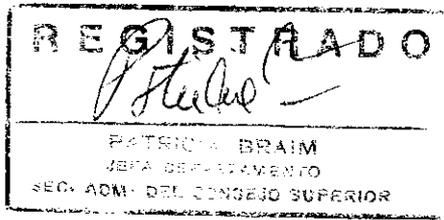
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Miguel Sergio CABRAL(L.E. N° 4.585.313-Legajo UTN N° 04949-0) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la Asignatura Pulvimetalurgia y Recubrimiento de los Metales, del Departamento Metalurgia de la Facultad Regional Buenos Aires, con una (1) de



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

///

dicación simple, a partir del 31 de mayo de 1991.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 578/91



Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO